

# **BASES DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS JUVENTUD ARGANDA DEL REY 2022**

## **1.- Objeto de la Convocatoria.**

---

La siguiente convocatoria tiene como objeto apoyar el desarrollo de actuaciones dirigidas a la juventud en el municipio de Arganda a través de proyectos y/o actividades desarrolladas por y para jóvenes que complementen los diversos programas de las Concejalías de Juventud y Participación Ciudadana.

El objetivo general del conjunto de actuaciones se centra en aumentar la participación e incorporación comunitaria de los y las jóvenes de Arganda en nuestro municipio.

## **2.- ¿Qué son los Presupuestos Participativos?**

---

Los presupuestos participativos son una herramienta a través de la cual los jóvenes del municipio ejercen su derecho a participar y tomar decisiones en el mismo.

La Juventud puede, de este modo, participar en la elaboración del presupuesto municipal proponiendo y decidiendo sobre el destino de parte de los recursos municipales.

Las personas físicas y agrupaciones de jóvenes participarán a través de la [Plataforma Arganda Participa](#), planteando sus propuestas que tras ser valoradas por la comisión evaluadora pasarán a la fase de votación.

Las propuestas finalistas serán aquellas que sean viables y hayan recibido un mayor número de votos.

### **3.- ¿Qué cantidad destina el Ayuntamiento a los Presupuestos Participativos?**

---

Los presupuestos participativos que se deciden en 2022 y ejecutarán entre los años 2022 y 2023 están dotados con 15.000 €. (hasta 3.000€ por cada proyecto presentado).

### **4.- Espacios de trabajo y deliberación presencial durante el proceso**

---

Para desarrollar el proceso de presupuestos participativos, además de la plataforma online, se requieren espacios presenciales donde se evaluarán los proyectos presentados que faciliten la participación activa y voluntaria de los/as jóvenes. Estos espacios son el Grupo Motor y el Comité de Seguimiento.

### **5.- Grupo Motor**

---

Lo forman jóvenes a título individual con interés y motivación, que se comprometen a realizar un trabajo voluntario y continuado durante el proceso participativo siendo un grupo siempre abierto a nuevas incorporaciones.

El Grupo Motor colabora en la dinamización, difusión y seguimiento de todo el proceso y promueve la revisión anual del reglamento de funcionamiento interno.

Se autoorganiza para el cumplimiento de sus funciones, contando con el apoyo técnico del Ayuntamiento.

### **6.- Comité de Seguimiento**

---

Realiza el seguimiento de las propuestas aprobadas, para lo cual recibirá información técnica periódica, en los plazos establecidos, en relación a los procedimientos de la ejecución de las propuestas aprobadas, así como de cualquier dificultad que pueda surgir en relación a las mismas. Se autoorganiza para el desarrollo de sus funciones y cuenta en todo momento con el apoyo del Grupo Motor y del Ayuntamiento.

## 7.- Fases del proceso de presupuestos participativos en 2022

---

Las fases del proceso son las siguientes:

Fase 1: **Información y Difusión**

01/01/2022 - 27/01/2022

Fase 2: **Presentación de propuestas**

27/01/2022 - 23/02/2022

Fase 3: **Valoración técnica**

28/02/2022 - 16/03/2022

Fase 4: **Votación de Propuestas**

17/03/2022 – 07/04/2022

Fase 5: **Presentación de Resultados y Evaluación**

08/04/2022 - 15/05/2022

Fase 6: **Seguimiento de la Ejecución de las Propuestas**

16/05/2022 - hasta ejecución final de las propuestas finalistas.

### 7.1.- Fase 1: Información y Difusión

---

Además de la información que se encontrará en la web del Ayuntamiento y en la [plataforma Arganda Participa](#) el proceso será difundido mediante prensa local, cartelería y redes sociales.

Se convocará una jornada informativa en el café teatro del Enclave Joven abierta a todos/as los/as jóvenes residentes en Arganda, con el objetivo de informar sobre el proceso participativo y constituir el grupo motor encargado de participar en el seguimiento de las fases de dicho proceso. Igualmente está prevista la visita a los Institutos del municipio para explicar este proceso y generar la participación de este colectivo.

### 7.2.- Fase 2: Presentación de propuestas

---

#### 7.2.1.- ¿Quién puede participar?

---

El proceso estará abierto a cualquier persona con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años, empadronada en el municipio.

Se pueden presentar hasta 3 propuestas individuales o grupales siempre que el grupo esté representado por uno/a de sus componentes y registrado/a en la plataforma.

### **7.2.2.- ¿Dónde puedo presentar mis propuestas?**

---

#### **Online**

El proceso estará accesible desde la web: <https://participa.ayto-arganda.es/>

En el proceso de registro deberás indicar tus datos personales y de contacto, así como una descripción de la propuesta.

### **7.2.3.- ¿Cuáles son los requisitos que deben cumplir las propuestas?**

---

Las propuestas presentadas deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Ser de competencia municipal, es decir, que su ejecución dependa del Ayuntamiento.
  - Por ejemplo, las inversiones que afectan al transporte dependen del Consorcio Regional de Transportes y son competencia de la Comunidad de Madrid.
- Ser de interés general y/o responder a una problemática concreta.
- Ser viable técnica y económicamente, no sobrepasando el importe asignado. (hasta 3.000€ por proyecto).
- Indicar la localización exacta o aproximada de la propuesta en el caso que se refiera a una infraestructura.

En el caso de que una propuesta incumpla de manera evidente alguno de los requisitos previos establecidos, dicha propuesta quedará descartada.

### **7.2.4.- Criterios de priorización de propuestas.**

---

Tendrán prioridad las propuestas que cumplan algunos de estos objetivos:

1. Que favorezcan a colectivos en situación de riesgo de exclusión.
2. Que favorezcan la creación de espacios de igualdad de género entre mujeres y hombres.
3. Que tengan un contenido ecológico o sostenible a favor del medio ambiente.
4. Que sea un proyecto presentado por un grupo de jóvenes con intereses comunes.

5. Que fomenten el intercambio de experiencias vitales entre personas, especialmente el intercambio cultural e intergeneracional.

Cada propuesta que incluya uno o varios de los criterios anteriormente mencionados sumará 5 puntos por criterio que se sumarán a la puntuación obtenida tras el proceso de votación.

Si tienes alguna duda, puedes contactarnos a través del email [participa@ayto-arganda.es](mailto:participa@ayto-arganda.es) o a través de WhatsApp: 608307952.

### **7.2.5.- ¿Tengo que saber el coste exacto de mi propuesta?**

---

No, existe un equipo técnico encargado del proceso de evaluación que, en su caso, serán los encargados de especificar el coste exacto de la propuesta. No obstante, tienes que tener en cuenta que las propuestas presentadas no podrán sobrepasar los tres mil (3.000,00) euros.

Con esto se pretende atender diversos proyectos municipales que sean considerados prioritarios por los y las jóvenes hasta alcanzar el presupuesto asignado de que se dispone (15.000 €).

### **7.3.- Fase 3: Valoración Técnica**

---

En esta fase, la Comisión Evaluadora, formada por un equipo técnico del Ayuntamiento, valorará las propuestas presentadas, teniendo en consideración la puntuación obtenida de la incorporación de criterios de priorización. (Mencionados en el apartado 7.2.4).

La evaluación confirmará que las propuestas son competencia del Ayuntamiento y viables técnica y económicamente confirmando que las propuestas presentadas no superan el coste máximo de tres mil (3.000) euros por proyecto.

Aquellas propuestas cuyo coste supere el presupuesto previsto, no entren en el ámbito competencial del Ayuntamiento, sean inviables técnicamente, o vayan en contra de los criterios de priorización serán excluidas del resto del proceso.

Al finalizar el periodo se publicarán todas las propuestas, tanto aprobadas como rechazadas.

## 7.4.- Fase 4: Votación de propuestas

### Votación Online

Para poder votar deberás estar empadronado/a en el municipio y la votación se llevará a cabo en la Plataforma Arganda Participa.

Una vez dentro, podrás señalar las propuestas que consideres prioritarias hasta cubrir el importe total asignado a esta convocatoria: 15.000 €.

#### 7.4.1.- ¿Cuáles serán las propuestas que serán ejecutadas?

Las propuestas a ejecutar serán aquellas que hayan obtenido la mayor puntuación en la fase de votación por orden de prioridad.

Por tanto, cada persona podrá votar hasta 5 propuestas de forma preferencial, asignando de 5 puntos hasta 1 punto en función de la prioridad considerada para cada proyecto.

Los proyectos que incorporen los criterios de priorización contemplados en el punto 7.2.4, deberán reflejar la puntuación obtenida en la fase de valoración técnica junto a los resultados del proceso de votación.

Las propuestas finalistas, por tanto, serán aquellas que han recibido la mayor puntuación, incluyendo dichos criterios, en su caso, hasta completar el importe asignado para esta convocatoria: 15.000 €.

En el caso de que una de las propuestas finalistas sobrepase el crédito disponible, se podrá considerar pasar a la siguiente propuesta de la lista hasta cubrir el presupuesto asignado.

ORDEN	PROPUESTA	EJEMPLO DE PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO 15.000 €	IMPORTE SOBRANTE
1	Propuesta 1	300 votos	2.500 €	12.500 €
2	Propuesta 2	275votos	3.000 €	9.500 €
3	Propuesta 3	250votos	3.000 €	6.500 €
3	Propuesta 4	225votos	2.750 €	3.750 €
5	Propuesta 5	200votos	3.000 €	750 €
6	Propuesta 6	175votos	2.000 €	No viable*
7	Propuesta 7	140votos	500 €	250 €
8	Propuesta 8	120votos	X	Hasta agotar presupuesto

\*Dado que el valor de la propuesta 6 es de 2000 € y el presupuesto acumulado sobrante es de 750 € pasaría al siguiente proyecto con un importe que pueda ser cubierto por este valor.

Tras esta última fase se hará la difusión de los resultados a través de los medios de comunicación municipales.

### **7.5.- Fase 5: Presentación de Resultados y Evaluación**

---

Además de la información que aparecerá en la plataforma online, se realizará una **presentación presencial de los resultados** que será difundida con antelación en los medios de comunicación municipales.

En la jornada se procederá a conocer las propuestas que serán ejecutadas y el procedimiento que conlleva cada una de ellas y se hará un llamamiento a todas aquellas personas que quieran incorporarse al Comité de Seguimiento formado por jóvenes o agrupaciones de jóvenes voluntarios que podrán seguir la evolución de los proyectos finalistas seleccionados.

Se procederá, igualmente a realizar una evaluación online, de forma a mejorar el siguiente proceso.

### **7.6.- Fase 6: Seguimiento de la Ejecución de las Propuestas**

---

El Comité de Seguimiento realizará el seguimiento de la ejecución de cada una de las propuestas, atendiendo a cualquier imprevisto que pudiera presentarse a lo largo del período, y facilitando la participación de la ciudadanía en la ejecución de aquellas propuestas que se consideren.

En todo caso, cualquier persona podrá hacer un seguimiento de la evolución de dichas propuestas a través de la Plataforma Arganda Participa, donde se publicará el grado de ejecución de los proyectos finalistas.